DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-0022-2025.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL CENTRO DE VALOR AGREGADO (CVA) CEDAGRO (SABANALARGA) QUE FORTALEZCA LA INNOVACIÓN, LA EFICIENCIA Y LA FORMACIÓN CON PERTINENCIA, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE COSTOS OPERATIVOS, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MÁS COMPETITIVO Y RESILIENTE PARA EL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO 004 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ADENDA NO.1

El secretario general del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental N.º 00021 de 2020, modificado por el Decreto No. 000391 de 2024 "por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación", y:

CONSIDERANDO

1. Que actualmente la entidad se encuentra adelantando proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-0022-2025, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL CENTRO DE VALOR AGREGADO (CVA) CEDAGRO (SABANALARGA) QUE FORTALEZCA LA INNOVACIÓN, LA EFICIENCIA Y LA FORMACIÓN CON PERTINENCIA, CONTRIBUYENDO A LA REDUCCIÓN DE COSTOS OPERATIVOS, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO MÁS COMPETITIVO Y RESILIENTE PARA EL ATLÁNTICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO 004 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

2. Que el día veintiséis (26) de noviembre de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II la Resolución de Apertura del Proceso y demás documentos técnicos y contractuales necesarios para adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-0022-2025.

3. Que, en el término del traslado de las observaciones al pliego de condiciones definitivos, se recibieron observaciones por parte de los posibles proponentes.

4. Que de conformidad con las observaciones recibidas dentro del proceso la entidad determinó conveniente modificar el Pliego de Condiciones Definitivo, para modificar algunos aspectos de los documentos del proceso, en la siguiente Adenda No.1.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones publicado y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, se podrá modificar el pliego de condiciones, mediante adenda que se publicará en la plataforma del SECOP II y de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala "Modificación de los pliegos de condiciones, (…)La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."(…)"

Que por las razones expuesta:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el pliego de Condiciones en el numeral 1.4 Clasificador De Bienes Y Servicios De Naciones Unidas (Unspsc) y en los demás documentos del proceso, el cual quedara de la siguiente manera:

1.4 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)
El presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
26000000	26110000	26111600	26111600	Generadores de potencia
60000000	60100000	60104700	60104700	Dispositivos de recolección solar
39000000	39120000	39121000	39121000	Equipamiento para distribución y conservación de alimentación
56000000	56110000	56111600	56111600	Sistema de paneles
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicio de sistemas eléctricos
83000000	83100000	83101900	83101900	Conservación de energía
83000000	83100000	83101800	83101800	Servicios Electricos

SEGUNDO: Modificar el pliego de Condiciones en el numeral 3.5 ACREDITACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en los demás documentos del proceso, el cual quedara de la siguiente manera:

3.5. ACREDITACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3.5.1 <u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR</u>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Almacenamiento de equipos, herramientas y materiales.	GBL	1
2	**SUMINISTRO DE ESTRUCTURA**		
2.1	Single Rail x 6mts Anodized	Und	52
2.2	Teen Roof L - Foot	Und	260
2.3	Hanger Bolt M10x200	Und	260
2.4	End Clamp 30 mm panel	Und	104
2.5	Mid Clamp Kit 35mm Anodized	Und	208
2.6	Ground Lug Anodized	Und	30
2.7	Clip for Ground	Und	238
3	**SUMINISTRO DE MATERIALES CORRIENTE CONTINUA**		
3.1	Suministro de conectores Mc4 con certificado RETIE	Und	9
3.2	Suministro de Portafusibles con certificado RETIE	Und	18
3.3	Suministro de Fusibles DC con certificado RETIE	Und	18
3.4	Suministro de Dps DC con certificado RETIE	Und	9
3.5	Suministro de Cableado fotovoltaico 4mm certificación RETIE.	ML	700
4	**SUMINISTRO DE MATERIALES CORRIENTE ALTERNA**		
4.1	Suministro de cableado S800 THHN desde Inversores hasta el tablero solar fotovoltaico.	ML	100
4.2	Suministro de conector tipo ojo Bimetalicos desde Inversores hasta el tablero solar fotovoltaico.	Und	40
4.3	Suministro de tuberia y accesorios desde Inversores hasta el tablero solar fotovoltaico.	GBL	1

4.4	Suministro de cableado desnudo SPT desde Inversores hasta el tablero solar fotovoltaico.	ML	20
4.5	Suministro de cableado S800 THHN desde TSFV hasta el tablero de interconexion.	ML	20
4.6	Suministro de conector tipo ojo Bimetalicos desde TSFV hasta el tablero de interconexion.	Und	10
4.7	Suministro de tuberia y accesorios desde TSFV hasta el tablero de interconexion.	GBL	1
4.8	Suministro de cableado desnudo SPT desde TSFV hasta el tablero de interconexion.	ML	20
4.9	Suministro de Tablero de protección en AC debe ser proyectado para una capacidad de 100kW, debe cumplir mínimo con las siguientes características: material del cofre termoplástico con certificación IP66 o superior; con protección principal fija 3*(280-400) A + barraje 3F+1N+1T + protecciones parciales regulables 3*(140-200) A (2) + frente muerto metálico en todo el tablero + certificación RETIE.	Und	1
5	**SUMINISTRO DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS**		
5.1	Suministro de Inversor de 50KW trifasico con las siguientes características: Contar con eficiencia mínima del 95%; Garantía mínima de 5 años; Protección AFCI (Contra arco eléctrico); Garantía de producto mínima de 5 años.	Und	2
5.2	Suministro de Paneles solares con las siguientes características: Eficiencia mínima de 24%; Tecnología N – Type Monocristalinos; 12 años de garantía de producto; 30 años de garantía de producción sobre el 80%. Entre 35 y 50 kWp.	KWP	130
5.3	Suministro de material de comunicación y monitoreo para la planta solar. SMART METER KIT TC CONTROL INYECCION	Und	1
6	**INGENIERÍA, DISEÑOS E INSTALACIÓN**		
6.1	Servicios de ingeniería y diseño.	GBL	1
6.2	MEDIDOR BIDIRECCIONAL- TRAMITES OR - UPME	GBL	1

6.3.	RETIE del sistema fotovoltaico	GBL	1
6.4.	Pruebas de aislamiento del 100% de los conductores del sistema (entrega de informe)	GBL	1
6.5	Construcción y puesta en funcionamiento de la totalidad e integralidad del sistema fotovoltáico, bajo NTC 2050 y RETIE.	GBL	1

Nota: Los proponentes con la propuesta deberán presentar las fichas técnicas y/o catálogos de los equipos que se instalarán dentro del sistema. La entrega de las fichas técnicas y/o catálogos se limita solo a los equipos del numeral 5. Suministro de equipos fotovoltaicos (5.1., 5.2., y 5.3.) Dada la naturaleza de estos equipos, estos documentos podrán entregarse en idioma inglés, preferiblemente traducidos u homologados al idioma español.

(…)

TERCERO: Modificar el pliego de Condiciones en el numeral 3.6 experiencia y en los demás documentos del proceso, el cual quedara de la siguiente manera:

Para acreditar experiencia, los proponentes deberán diligenciar el formulario correspondiente y presentar la información contenida en su Registro Único de Proponentes (RUP), Las acreditaciones de experiencia serán avalada con la presentación de máximo dos contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso expresado en salarios mínimos, con empresas públicas o privadas. Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto del proceso y en el que se identifiquen en al menos 1 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC hasta el tercer nivel, solicitados de acuerdo con lo que señala a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
26000000	26110000	26111600	26111600	Generadores de potencia
60000000	60100000	60104700	60104700	Dispositivos de recolección solar
39000000	39120000	39121000	39121000	Equipamiento para distribución y conservación de alimentación
56000000	56110000	56111600	56111600	Sistema de paneles
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicio de sistemas eléctricos
83000000	83100000	83101900	83101900	Conservación de energía
83000000	83100000	83101800	83101800	Servicios Eléctricos

Numero de salarios mínimos a acreditar en la experiencia: 193.26
El proponente deberá acreditar la ejecución de al menos un (1) contrato dentro de los últimos diez (10) años, cuyo objeto o alcance sea suministro e instalación de sistemas fotovoltaicos y/o sistemas de energía solar y/o sistema de paneles solares y/o parques solares, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas:

(…)

CUARTO: Los demás aspectos no modificados mediante la presente adenda continúan vigentes

QUINTO:Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la presente Adenda modificatoria No 1. del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-0020-2025.

Dada en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó	Stefany Alvear Altamar	Asesora Externa Secretaría General /Miembro Jurídico del Comité Evaluado	**(ORIGINAL FIRMADO)**
Revisó	Gustavo Miranda Pedraza	Asesoro Externa Secretaría General	**(ORIGINAL FIRMADO)**
Revisó	Brayan Torres Hernandez	Asesoro Externa Secretaría General	**(ORIGINAL FIRMADO)**